

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO FONDO TECNOLÓGICO

Subvención a fondo perdido

Concurrencia sucesiva

3.500.000 €

Plazo de presentación:
31/03/2023 - 02/10/2023 (15:00)

OBJETIVO

Impulsar la Ciberseguridad Industrial, especialmente proyectos que contribuyan a incrementar el nivel de ciberseguridad de las empresas de manera significativas en empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.
- Empresas matrices de los grupos industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial

REQUISITOS

- Disponer un centro de actividad industrial en la CAPV, centro en el que el proyecto presentado deberá tener impacto y en el que se realizará la actividad subvencionable.
- Figurar de alta el correspondiente epígrafe industrial del Impuesto de Actividades Económicas del País Vasco.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Tendrán consideración de actuaciones subvencionables los proyectos ligados al producto-proceso industrial en las siguientes áreas:

- Convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT. Diseño y ejecución de arquitecturas seguras y en su caso materialización de la segmentación de redes industriales.
- Securitización de los accesos remotos OT a los equipos industriales de la planta productiva requeridos para el mantenimiento de equipo, control y operación de los mismos, tareas realizadas cada vez con más frecuencia remota.
- Securitización de la información/datos industriales. Auditorías y simulaciones de ataques por personas externas a la organización u auditorías sobre perfiles internos con diferentes niveles de accesos a datos de la compañía.
- Evaluación de la ciberseguridad de dispositivos electrónicos, así como su certificación.
- Iniciativas para la concienciación y/o capacitación de la plantilla de la empresa industrial en el ámbito de ciberseguridad.
- Diagnóstico de situación actual de la industria en materia de ciberseguridad industrial y elaboración de su plan de acción para la mejora de la ciberseguridad. Análisis de riesgo industrial y de vulnerabilidad industrial. Inventario de los diferentes elementos en un sistema crítico industrial. Realización de un test de intrusión industrial. Análisis de vulnerabilidad en aplicaciones web. Auditorías de las comunicaciones inalámbricas industriales.
- Replicación de CPDs dirigidos a la adopción de políticas de ciberseguridad relacionadas con Planes de Disaster Recovery o de contingencia, así como a escenarios de alta disponibilidad dirigidos a garantizar la continuidad de negocio en cualquier empresa.
- Adopción de buenas prácticas y procesos de certificación relativos a la obtención y cumplimiento de diversos estándares y gestiones de la ciberseguridad. Adaptación al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. Mejora continua del proceso de gestión de ciberseguridad mediante el despliegue de medidas específicas o evolución de las mismas a niveles de madurez superiores a los preexistentes.
- Medidas de protección de la información estratégica o sensible como puedan ser la propiedad intelectual, estrategias I+D+i, planos de edificios o de diseño de productos, información afectada por el RGPD o cualquier otra directamente relacionada con la competitividad y sostenibilidad del negocio.
- Monitorización de dispositivos de seguridad perimetral y de otros dispositivos industriales.
- Otros proyectos que incrementen de manera significativa el nivel de ciberseguridad de las empresas industriales y reduzcan el riesgo y la vulnerabilidad ante los diferentes tipos de ataques existentes.

GASTOS ELEGIBLES Y REQUISITOS APLICABLES

- Gastos y/o inversiones elegibles los de consultoría, ingeniería, hardware y software que cumplan los siguientes requisitos:
 - Devegados y facturados a partir de la presentación de la Solicitud de Ayuda en SPRI y durante el plazo establecido para la ejecución del proyecto, que no podrá superar el plazo máximo de 12 meses.
 - Realizadas por empresas expertas externas.
- Proyectos que contemplen la implantación de aplicaciones de gestión en formato tipo SAAS (Software as a Service), también podrá ser considerado como gasto elegible el coste imputable a este tipo de servicio, durante un plazo máximo de 12 meses, siempre que cumplan las condiciones descritas en este artículo y que estén incluidos en la tipología de proyectos descrita en el artículo 5.

MODALIDAD Y LA CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- Presupuesto global aceptado del proyecto = Gastos de consultoría + Gastos de software y hardware (max 80%)
- La subvención propuesta se incrementará un 5% adicional, sin superar el máximo de las ayudas si:
 - Dispone del certificado de calidad en la gestión lingüística Bikain como acreditación del uso, presencia y gestión del euskera en la empresa
 - Disponer un Plan de Igualdad, únicamente en el caso de las empresas de 50 personas o menos de plantilla.
 - Que trate de proyectos que implementen el uso de Software en Euskera dentro del marco de las actuaciones subvencionables de este programa.

Porcentaje subvencionado
50%

Cuantía max
18.000 €



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia